Página 1 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. 6 GS – 2025 - - DEBOY

2424046106

Tunja, 1 de enero del 2026

Señor coronel
JAVIER GUSTAVO LEMUS PINTO
Comandante Policía Metropolitana de Tunja
Ciudad

ASUNTO: informe de supervisión del contrato u orden de compra No. 95-7-20186-25

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO __X__ O FINAL _____

Periodo del informe de supervisión

Desde	**19/12/2025**	**Hasta**	**31/12/2025**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2025-135757-DEBOY del 27/06/2025, el señor coronel JAVIER GUSTAVO LEMUS PINTO, obrando en calidad de (comandante Policía Metropolitana de Tunja), nombró supervisor del contrato u orden de compra del asunto al señor subintendente DIEGO ALEJANDRO CUELLAR AVILA Responsable activos fijos Unidad Prestadora de Salud tipo B Boyacá

- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: DE ACUERDO CON EL CRONOGRAMA DE TRABAJO
- No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: SIETE (7)
    - Informe supervisión presentado Mediante comunicado oficial No GS-2025-167432-DEBOY de fecha 01/07/2025 al 30/07/2025
    - Informe supervisión presentado Mediante comunicado oficial No GS-2025-187976-DEBOY de fecha 01/08/2025 al 30/08/2025
    - Informe supervisión presentado Mediante comunicado oficial No GS-2025-212031-DEBOY de fecha 01/09/2025 al 30/09/2025

2424046106
Powered by CamScanner

- Informe supervisión presentado Mediante comunicado oficial No GS-2025-235614-DEBOY de fecha 01/10/2025 al 30/10/2025

- Informe supervisión presentado Mediante comunicado oficial No GS-2025-261317-DEBOY de fecha 01/11/2025 al 30/11/2025

- Informe supervisión presentado Mediante comunicado oficial No GS-2025-276801-DEBOY de fecha 01/12/2025 al 18/12/2025

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	95-7-20186-25
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS (ODONTOLÓGIA, MEDICOS, LABORATORIO CLÍNICO, REHABILITACIÓN Y RED DE FRIO DE LA CLINICA DE LA POLICIA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA, Y SUS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIOS (ESPRI).
Contratista	EDGAR ENRIQUE QUIROGA
Representante legal	EDGAR ENRIQUE QUIROGA
Valor inicial del contrato u orden de compra	$18.000.000,00 Millones
Valor adiciones del contrato u orden de compra	$9.000.000,00 MILLONES
Valor total del contrato u orden de compra	($27.000.000) VEINTISIETE MILLONES DE PESOS DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE MANERA ($21.000.000) VEINTIUN MILLONES DE PESOS VIGENCIA 2025 Y SEIS MILLONES DE PESOS ($6.000.000,00) VIGENCIA 2026
Plazo de ejecución inicial	OCHO MESES
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	01/07/2025 AL 30/11/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30/11/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	1/12/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	28/02/2026

2424046196

Powered by CamScanner

Adiciones	• **Adición 001 valor adición será de NUEVE MILLONES DE PESOS moneda legal colombiana ($9.000.000,00) distribuidos de la siguiente manera TRES MILLONES DE PESOS moneda legal colombiana ($3.000.000,00) vigencia 2025 y SEIS MILLONES DE PESOS, ($6.000.000,00) vigencia 2026**
Modificatorios	1 modificatorio ITM 10 clausula forma de pago referente a la cuenta bancaria del contrato numero 95-7-20186-25 2Modificatorio al ITM 12 valor contractual será **VEINTISIETE MILLONES DE PESOS ($27.000.000,00) distribuidos de la siguiente manera VEINTIÚN MILLONES de pesos ($21.000.000,00) vigencia 2025 y SEIS millones de pesos ($6.000.000,00) vigencia 2026** **3 modificatorio al ITM 16 plazo de ejecución: Se solicita prorroga a partir del 1 de diciembre del 2025 hasta el 28 de febrero 2026**
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

La supervisión deberá realizar un resumen cronológico de las actuaciones adelantadas en ejercicio de las funciones, debiendo plasmar datos de relevancia, como por ejemplo fechas, números de oficios, números de actas, mensajes de correo electrónico, documentos que den cuenta de las actuaciones adelantadas entre otras.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social, parafiscales, (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF), pago estampillas Ordenanza 030.	SI	Planilla de aportes parafiscales No aplica pago de estampillas ordenanzas NO APLICA

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A REALIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE GESTION (AUDITORIA Y FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE EVALUACION E INCORPORACION DE TECNOLOGIA BIOMEDICA) Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS MÉDICOS Y BIOMÉDICOS, ODONTOLÓGICOS, LABORATORIO CLÍNICO, REFRIGERACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA Y SUS ESPRI. (910 Equipos por Visita). el contratista realizara el MANTENIMIENTO PREVENTIVO (MINIMO 4 VISITAS AL AÑO) CORRECTIVO (TODOS LOS NECESARIOS) Y ORGANIZACIÓN HOJAS DE VIDA, PLANES DE MANTENIMIENTO, sin incrementar costos.	SI	Se desarrollaron actividades correspondientes a la ejecución del contrato de acuerdo al cronograma establecido,

2424046196

Powered by CamScanner

El contratista deberá rotular la totalidad de los equipos biomédicos de la UNIDAD PRESTADORA EN SALUD BOYACA a través de código de barras en donde se indique: Marca. Modelo. Serie y/o Referencia y numero interno (inventario) por cada equipo. El rotulo será adherido al equipo y fabricado en material resistente a procesos de limpieza, desinfección y mantenimiento.

El contratista debe contar con una oficina en cualquiera de las Ciudades Principales (Tunja Duitama o Sogamoso) - Departamento de Boyacá y línea de atención al usuario con capacidad resolutiva, efectiva y eficiente para garantizar el buen servicio a todos establecimientos de sanidad policial del departamento de Policía Boyacá. En donde pueden tramitar sus peticiones, quejas y sugerencias durante la prestación del servicio. Este requisito será verificado mediante visita técnica.

El contratista en documento adjunto a la propuesta se comprometerá bajo la gravedad de juramento a realizar la organización de las hojas de vida del equipo biomédico e industrial hospitalario, protocolos de mantenimiento, capacitación, auditoria (actas de baja) y demás requerimientos en los establecimientos de sanidad policial del departamento de Policía Boyacá de la totalidad de los equipos biomédicos relacionados en la condición técnica número uno del presente pliego con un plazo no superior a 30 días hábiles.

CHIQUINQUIRÁ	CRA9No.14–60
GARAGOA	CRA9No.13A–125 COMANDO DE POLICIA
DUITAMA	CRA 16No.10–07
SOATA	CRA6No.8–44
MONIQUIRÁ	Cra7No.20a–25
ESCUELADEPOLICÍA RAFAELREYES	CRA2No.9- 01LAQUINTA
ESCUELADELAPROVINCIADEVÉLEZ	VEREDA EL TUN TUN FINCA VILLA ELVIA
BARBOSA	CRA.9No.5C-30BARRIOGAITÁN
CLÍNICA REGIONAL TUNJA	TRANSVERSAL 15No.16-01 BARRIO RICAURTE RICAURTE
SOGAMOSO	CARRERA 14 Nro. 11-00 CENTRO

El contratista deberá capacitar al personal asistencial acerca del manejo y prevención de riesgos asociados a la utilización de Equipo Biomédico e industrial hospitalario.

El contratista en documento adjunto a la propuesta se comprometerá a desarrollar e implementar los indicadores de gestión de mantenimiento de equipo biomédico, para Unidad Prestadora en Salud Boyacá.

El contratista se compromete a colaborar y auditar los procesos de reposición y compra de tecnología médica para la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA y asistir a reuniones mensuales previamente programadas, así como prestar disponibilidad a recibir visitas de auditoría.

El contratista al iniciar la ejecución del contrato para la **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE GESTION (AUDITORIA Y FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE EVALUACION E INCORPORACION DE TECNOLOGIA BIOMEDICA) Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS MÉDICOS Y BIOMÉDICOS, ODONTOLÓGICOS, LABORATORIO CLÍNICO, REFRIGERACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA Y SUS ESPRI. (910 Equipos por Visita),** deberá entregar en medio magnético el Cronograma de mantenimiento preventivo de los equipos biomédicos en 4 visitas por establecimientos de Sanidad y Clínica Regional Tunja, cronograma para posterior aprobación por parte del Coordinador De Mantenimiento De Equipos Biomédicos de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA que deberá ajustarse a las necesidades del servicio con el fin de no generar traumatismos en las atenciones de los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la institución.

El contratista deberá implementar y entregar en medio impreso y medio magnético cada uno del instructivo de manejo básico para cada equipo objeto del presente estudio previo con sus precauciones y normas vigentes

Deberá comprometerse a Presentar mensualmente, informe de actividades que contenga como mínimo: equipos (modelo y serial), foto, mantenimiento realizado (preventivo o correctivo), repuestos cambiados, indicadores de frecuencia de uso, datos estadísticos de órdenes de trabajo con identificación del lugar donde se prestó el servicio, las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio financiero del contrato y sugerencias para dar de baja equipos, debidamente justificada. Esta información debe ser entregada oportunamente en medios impreso y magnético.

El contratista deberá diligenciar por cada funcionario o Profesional:

- Un (01) Ingeniero Biomédico (o carreras afines)
- Un (01) técnico en electromedicina

Con registro INVIMA con mínimo dos (02) años de experiencia contados a partir de la fecha de expedición de la Tarjeta Profesional

2424046196

Powered by CamScanner

forma clara el FORMATO No. 3 de la propuesta correspondiente al FORMATO DE IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO. Los profesionales se deberán certificar por parte de una entidad educativa debidamente reconocida ante el Ministerio de Educación, por lo cual el contratista deberá adjuntar en su propuesta copia íntegra y legible de los correspondientes diplomas, actas de grado y registró profesional.		
El contratista en documento adjunto a la propuesta se comprometerá a garantizar el mantenimiento por mínimo UN AÑO para los equipos biomédicos e industrial hospitalario, en caso de fallas en alguno de los equipos y que requiera de ser revisado nuevamente por alguno de los profesionales ofertados no se reconocerá la revisión solo se reconocerán los repuestos de acuerdo a la oferta económica.		
Supervisión y revisión general de cada equipo biomédico por parte del ingeniero biomédico directamente en lugar donde se encuentra asignado, revisión que incluye limpieza interna y externa de los equipos relacionados en el presente contrato empleando los materiales que garanticen su conservación, así como la revisión y diagnóstico de la carga eléctrica a la cual se encuentran conectados los equipos y condiciones ambientales ideales para su funcionamiento.		
Testeo y diagnóstico de cada uno de los equipos biomédicos, del cual se deberá presentarse informe por equipo (identificando el mismo, por serial y ubicación) en cual se incluye resultados obtenidos y plan de acción a seguir, esto debe quedar consignado en la hoja de vida de cada equipo objeto del contrato.		
Corrección de las fallas detectadas en el diagnóstico directamente en el sitio donde se encuentra asignado el equipo biomédico, en caso de ser necesario trasladar el equipo a otro lugar para su reparación deberá tener soporte escrito autorizado por el funcionario del UNIDAD PRESTADORA EN SALUD BOYACA que tiene asignado el mismo, igualmente informar al Supervisor del Contrato y al Jefe de Almacén de Sanidad el traslado y el posterior regreso del equipo a su lugar de servicio; la permanencia del equipo en los talleres del contratista no podrá exceder un término máximo de 15 días calendario, el cual podrá ser ampliado previo a su vencimiento por solicitud justificada del contratista de según el caso.		
Una vez Puesto en conocimiento del CONTRATISTA la solicitud de Mantenimiento, se deberá hacer presencia en el lugar requerido con un plazo no mayor a veinticuatro (24) horas para los Distritos y Doce (12) horas para Clínica Regional Tunja.		
Tiempo de respuesta máximo de Treinta y Seis (36) horas cuando el daño presentado no implique suspensión total del servicio al cual pertenece el equipo. Cuando el daño implique suspensión total del servicio, se deberá tener un tiempo de respuesta de máximo Doce (12) horas.		
Cumplido el mantenimiento correctivo o preventivo de cada equipo, se debe registrar en la respectiva hoja de vida de manera detallada las actividades realizadas, la cual llevará las firmas y nombre claro y legible del técnico que realizó el procedimiento, del supervisor del contrato y/o del coordinador de sanidad del establecimiento de sanidad.		
En caso de daño de algún componente eléctrico, electrónico y/o mecánico de alguno de los equipos por parte del personal que el contratista emplee para la ejecución de contrato, se deberá asumir sin costo adicional para el contratante el valor de la reparación con el respectivo cambio de cada uno de los componentes dañados.		
En caso de ser requerida la instalación de repuestos o partes necesarias para el funcionamiento de los equipos, estas deberán ser originales, de características similares o superiores a las reemplazadas de acuerdo al equipo, garantizando su perfecto funcionamiento. Una vez realizado el cambio de repuestos o partes, las reemplazadas deben ser entregadas mediante acta en Almacén del UNIDAD PRESTADORA EN SALUD BOYACA junto con la certificación de la persona que tiene a cargo el equipo o el repuesto y con el visto bueno del supervisor del contrato.		
En caso de cualquier novedad o anomalía en desarrollo de las actividades durante la **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE GESTION (AUDITORIA Y FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE EVALUACION E INCORPORACION DE TECNOLOGIA BIOMEDICA) Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS MÉDICOS Y BIOMÉDICOS, ODONTOLÓGICOS, LABORATORIO CLÍNICO, REFRIGERACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA CLÍNICA DE LA POLICÍA SANIDAD BOYACA Y SUS ESPRI**, esta se debe reportar de manera inmediata, al supervisor del contrato.		
Las Actividades durante la **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE GESTION (AUDITORIA Y FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE EVALUACION E INCORPORACION DE TECNOLOGIA BIOMEDICA) Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS MÉDICOS Y BIOMÉDICOS, ODONTOLÓGICOS, LABORATORIO CLÍNICO, REFRIGERACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA CLÍNICA DE LA POLICÍA SANIDAD BOYACA Y SUS ESPRI,** se harán únicamente a través de solicitud del Jefe de Mantenimiento de equipos Biomédicos o quien este encargado en el momento de la solicitud del servicio.		
El contratista deberá contar con la capacidad técnica y administrativa para suministrar el repuesto en el sitio y momento de detección del daño, exceptuando aquellas partes electrónicas o equipos que cuenten con representación exclusiva para Colombia.		

2424046196

Powered by CamScanner

GS-2026-000109-DEBOY

Realizar informes respecto a los daños recurrentes o equipos obsoletos que sean detectados en las visitas, los cuales serán entregados al operario de cada equipo para actualización de hojas de vida y su respectiva copia de las mismas al supervisor del contrato y Jefe de Almacén de Sanidad.

Una vez realizado el mantenimiento preventivo o correctivo de los equipos, el personal operario del mismo tendrá la oportunidad de poner en funcionamiento los equipos revisados o reparados en una jornada normal de trabajo (01 día hábil), luego del cual se aprobará la actividad de mantenimiento firmando el reporte del servicio.

Las actividades relacionadas con la **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE GESTION (AUDITORIA Y FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE EVALUACION E INCORPORACION DE TECNOLOGIA BIOMEDICA) Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS MÉDICOS Y BIOMÉDICOS, ODONTOLÓGICOS, LABORATORIO CLÍNICO, REFRIGERACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA CLÍNICA DE LA POLICÍA SANIDAD BOYACA Y SUS ESPRI,** deberán ser soportadas presentando los protocolos de mantenimiento preventivo de cada equipo con la información específica de las labores que debe realizar el contratista y las labores que debe realizar cuales el operador de cada equipo.

El contratista deberá asumir todos los costos y gastos que impliquen el desplazamiento a la unidad de Sanidad cubierta por el presente contrato en la **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE GESTION (AUDITORIA Y FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE EVALUACION E INCORPORACION DE TECNOLOGIA BIOMEDICA) Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS MÉDICOS Y BIOMÉDICOS, ODONTOLÓGICOS, LABORATORIO CLÍNICO, REFRIGERACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA CLÍNICA DE LA POLICÍA SANIDAD BOYACA Y SUS ESPRI.**

Garantizar disponibilidad para **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE GESTION (AUDITORIA Y FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE EVALUACION E INCORPORACION DE TECNOLOGIA BIOMEDICA) Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS MÉDICOS Y BIOMÉDICOS, ODONTOLÓGICOS, LABORATORIO CLÍNICO, REFRIGERACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA CLÍNICA DE LA POLICÍA SANIDAD BOYACA Y SUS ESPRI,** de lunes a Domingo, de las 07:00 a 18:00 Horas.

El contratista deberá contar con capacidad administrativa y los medios de comunicación necesarios para tener contacto permanente por parte del supervisor del contrato (Línea telefónica, Correo Electrónico) y deberá garantizar que la comunicación debe ser efectiva, será obligación del contratista comunicar por escrito al contratante cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del contrato y cualquier novedad presentada antes, durante y después de la prestación de cada servicio de mantenimiento, por lo tanto el contratista, designara un funcionario quien se encargara de solucionar cualquier inconveniente o inquietud que se deriven de la prestación de los servicios del contrato que llegare a suscribirse suministrando los siguientes datos: NOMBRE: _____ C.C _____ expedida en _____ Teléfono _____, E-mail _____.

Sostener las tarifas ofertadas durante la vigencia del contrato y/o sus prórrogas, para lo cual deberá diligenciar el **Anexo No. 3.**

Sera obligación del contratista de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 mantener a la entidad contratante libre de cualquier reclamación por daño o perjuicio a terceros, que se derive de sus actuaciones.

El contratista deberá informar que una vez llegado el 60% de ejecución presupuestal se harán reportes por parte del contratista semanalmente, al supervisor del contrato con copia a la oficina de contratos del UNIDAD PRESTADORA EN SALUD BOYACA al fax 7409735, lo anterior para estudiar la viabilidad de adición presupuestal o realización del nuevo proceso contractual, diligenciando el siguiente formato:

Contratista:	Nombre o Razón Social
Nro. del Contrato	Numero Asignado por Contratación
Valor del Contrato	Valor Asignado incluye adiciones
Fecha del reporte	Fecha en que se hace el corte (dd/mm/aaaa)
Valor ejecutado	Valor de las actividades que ya se han realizado a la fecha del corte.
Valor Programado	Valor de remisiones que han recibido, pero no se han atendido a la fecha del corte
Saldo	Valor total del contrato menos (valor ejecutado más valor programado)

Una vez se agote el presupuesto total asignado, el contratista informara al supervisor del contrato con copia a la oficina de contratos del UNIDAD PRESTADORA EN SALUD BOYACA al 7409735 y NO continuará con la **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE GESTION (AUDITORIA Y FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE EVALUACION E INCORPORACION DE TECNOLOGIA BIOMEDICA) Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS**

2424046196

Powered by CamScanner

GS-2026-000109-DEBOY

EQUIPOS MÉDICOS Y BIOMÉDICOS, ODONTOLÓGICOS, LABORATORIO CLÍNICO, REFRIGERACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA CLÍNICA DE LA POLICÍA SANIDAD BOYACA Y SUS ESPRI.		
El contratista deberá demostrar experiencia para lo cual deberá presentar certificaciones de contratos ejecutados o en ejecución cuyo objeto sea igual o guarde congruencia con el objeto del presente estudio de conveniencia y oportunidad y cuya sumatoria sea igual o mayor al 100% del valor ofertado. Las certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información básica: Objeto del contrato, Número del contrato, valor del contrato, plazo del contrato, fechas de inicio y finalización del contrato, nombre del contratante y nombre de contratista debidamente suscrita por el Contratante (Representante Legal o persona autorizada), en ningún caso se aceptan copias de contratos. Cuando se certifiquen Contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, la POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del contratista que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.		
El servicio será prestado en el las instalaciones de los Establecimientos de Sanidad Policial Complementario y Establecimientos de Sanidad Policial primarios, de los municipios relacionados y clínica Tunja dentro del plazo establecido en el contrato, de acuerdo a los términos de la invitación y de acuerdo a la oferta presentada, los cuales harán parte integral del proceso de contratación para la **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE GESTION (AUDITORIA Y FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE EVALUACION E INCORPORACION DE TECNOLOGIA BIOMEDICA) Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS MÉDICOS Y BIOMÉDICOS, ODONTOLÓGICOS, LABORATORIO CLÍNICO, REFRIGERACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA CLÍNICA DE LA POLICÍA SANIDAD BOYACA Y SUS ESPRI,** en plena coordinación con el Coordinador De Mantenimiento De Equipos Biomédicos de la UNIDAD PRESTADORA EN SALUD BOYACA, con el fin de atender la demanda del mismo.		
Cumplir con la normatividad establecida por el Ministerio de Salud y la Protección Social y las normas sanitarias vigentes.		
El servicio será prestado en el lugar y plazo establecido, de acuerdo a los términos de la invitación y de acuerdo a la oferta presentada, los cuales harán parte integral del proceso de contratación. El servicio deberá ser coordinado con el supervisor del contrato, con el fin de atender la demanda del mismo.		
Cumplir con las obligaciones de pagar mensualmente los aportes de afiliación y cotización a los sistemas de Seguridad Social y Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena cuando a ello haya lugar, de acuerdo con los artículos 282 de la Ley 100 de 1.993, 1 de la Ley 828 de 2003, Decreto 1703 de 2002. Para tal fin deberá allegar con la correspondiente factura mensual certificación donde conste dicho cumplimiento firmada por el representante legal y revisor fiscal si conforme a las normas pertinentes estuviera obligado a tenerlo.		
Cumplir con el objeto contractual.		
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.		
Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.		
Constituir en debida forma y aportar al grupo contractual y seguimiento de la Policía Metropolitana de Tunja – UNIDAD PRESTADORA EN SALUD BOYACA o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, las garantías y cancelar los pagos a que hubiere lugar.		
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.		
No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.		
Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.		

2424046196

Powered by CamScanner

Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.		
Mantener vigentes los permisos, licencias y títulos especiales exigidos por la ley y las autoridades administrativas o sanitarias.		
Asumir el pago de: los impuestos, gravámenes y servicios de cualquier género que se deriven de la ejecución del contrato		
Cumplir con la nueva legislación ambiental en Colombia y cumplir con los principios del sistema de gestión ambiental, en aplicación a la norma constitucional artículo 8°, 58°, 80° y 95° ley 23 de 1973, decreto 2811 de 1974, ley 99 de 1993, ley 139 de 1994, ley 299 de 1995, Decreto 948 de 1995 y documento compes 2834 de 1996; es obligación del contratista que cualquier infracción de carácter ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, serán asumidas como su responsabilidad.		
Diligenciar el Formato No. 6 CERTIFICADO SGSST. Con el cual certifica que cumple con la aplicación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.		
El contratista se comprometerá a la organización de las hojas de vida		
El contratista Capacitacitara sobre el uso adecuado de la totalidad de los equipos biomédicos (equipo odontológico, medico, de laboratorio y rehabilitación) de la unidad Prestadora en Salud Boyacá.		
EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A REALIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE GESTION (AUDITORIA Y FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE EVALUACION E INCORPORACION DE TECNOLOGIA BIOMEDICA) Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS MÉDICOS Y BIOMÉDICOS, ODONTOLÓGICOS, LABORATORIO CLÍNICO, REFRIGERACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA Y SUS ESPRI. (910 Equipos por Visita). el contratista realizara el MANTENIMIENTO PREVENTIVO (MINIMO 4 VISITAS AL AÑO) CORRECTIVO (TODOS LOS NECESARIOS) Y ORGANIZACIÓN HOJAS DE VIDA, PLANES DE MANTENIMIENTO, sin incrementar costos.		
El contratista deberá rotular la totalidad de los equipos biomédicos de la UNIDAD PRESTADORA EN SALUD BOYACA a través de código de barras en donde se indique: Marca. Modelo. Serie y/o Referencia y numero interno (inventario) por cada equipo. El rotulo será adherido al equipo y fabricado en material resistente a procesos de limpieza, desinfección y mantenimiento.		

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Se deja constancia que se solicita mediante comunicado oficial GS-2025-165116-DEBOY de fecha 05 de julio del presente año a la entidad hacer llegar facturación para realización de cuenta de cobro, pero a la fecha no se tiene respuesta de la entidad, por tal motivo se realiza informe de supervisión con valor de cero pesos.

Se deja constancia que se solicita mediante comunicado oficial GS-2025-167432-DEBOY de fecha 07 de agosto del presente año a la entidad hacer llegar facturación para realización de informe de supervisión y a la fecha no se tiene respuesta de la entidad, por tal motivo se realiza informe de supervisión con valor de cero pesos

Se deja constancia que mediante comunicación oficial GS-2025-187769-DEBOY, se informa al ordenador del gasto (METUN). De la novedad presentada en cuanto a la no entrega de facturación por parte de la entidad Biocentral electrónica en los tiempos establecidos.

Se deja constancia que mediante comunicación oficial GS-2025-229551-DEBOY, se solicita a la entidad Biocentral electronic hacer llegar la facturación correspondiente al mes de octubre 2025. Así mismo se informa al jefe de la unidad prestadora de salud tipo B Boyacá mediante comunicación oficial No GS-2025-229664-DEBOY, de la novedad presentada en cuanto a la no entrega de facturación por parte de la entidad Biocentral electrónica en los tiempos establecidos.

Mediante comunicado oficial número GS-2025-234968-DEBOY de fecha 31 de octubre del 2025 se solicita actualización de cuenta bancaria al contrato numero 95-7-20186-25, registrando los siguientes datos: entidad

2424046196

Powered by CamScanner

GS-2026-000109-DEBOY

bancaria DAVIVIENDA, tipo de cuenta ahorros, número de cuenta No 0550488414352218, titular de la cuenta EDGAR ENRIQUE QUIROGA NIT del titular 7704030

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (148) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (92) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4.TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se realizará en moneda legal colombiana, en forma mensual dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura de prestación del servicio, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, y los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de Tunja – Unidad Prestadora de Salud Boyacá, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC). No obstante, la aprobación de los cupos de PAC no será impedimento para la ejecución del objeto contractual.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$27.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	$21.000.000,00	78%
Valor total facturado	$21.000.000,00	78%
Valor facturado pendiente de pago	$0,00	0%
Valor pagado	$17.668.806,27	65%
Valor pendiente de entrega	$6.000.000,00	22%

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
	$0,00	No aplica	$0,00	No aplica	$0,00	$0,00	$0,00

4.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***

5. RECOMENDACIONES

El contrato está orientado a lograr la efectiva y eficiente prestación del servicio propio de la Policía Nacional, por tal motivo el contratista se compromete para con la Policía a entregar los servicios requeridos para suplir las necesidades definidas en los estudios previos de conveniencia y oportunidad cumpliendo con el objeto PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE GESTION (AUDITORIA Y FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE EVALUACION E INCORPORACION DE TECNOLOGIA BIOMEDICA) Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y

2424046196

Powered by CamScanner

CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS MÉDICOS Y BIOMÉDICOS, ODONTOLÓGICOS, LABORATORIO CLÍNICO, REFRIGERACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA CLÍNICA DE LA POLICÍA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA Y SUS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIOS (ESPRI).

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Subintendente **DIEGO ALEJANDRO CUELLAR AVILA**
Responsable Activos Fijos Unidad Prestadora de Salud Tipo B Boyacá
Supervisor del contrato
Deboy.upres-alm@policia.gov.co
Teléfono(s) 7458626 ext. 7055

2424046196

Powered by CamScanner

Página 1 de 3 Código: 2BS-FR-0045 Fecha: 12-03-2021 Versión: 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	POLICIA NACIONAL

Ciudad y fecha:	Tunja, 1 de enero del 2025
Unidad:	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA
Tipo de contrato	<table><tr><th>Tipo de contrato</th><th>Marque el tipo de contrato</th></tr><tr><td>Orden de compra</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de obra</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de consultoría</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de prestación de servicios</td><td>X</td></tr><tr><td>Contrato de compraventa</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de suministro</td><td></td></tr><tr><td>Contrato interadministrativo</td><td></td></tr></table>
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	95-7-20186-25
Constancia de recibido No.	3
Contratista:	EDGAR ENRIQUE QUIROGA
NIT del contratista:	7.704.030-9
Objeto del contrato aceptación de oferta:	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS (ODONTOLÓGIA, MEDICOS, LABORATORIO CLÍNICO, REHABILITACIÓN Y RED DE FRIO DE LA CLINICA DE LA POLICIA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA, Y SUS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIOS (ESPRI).
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	NO APLICA
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	($27.000.000) MILLONES DE PESOS DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE MANERA ($21.000.000) VEINTIUN MILLONES DE PESOS VIGENCIA 2025 Y SEIS MILLONES DE PESOS ($6.000.000,00) VIGENCIA 2026
Plazo de ejecución:	01/07/2025 AL 28/02/2026 OCHO MESES
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	NO APLICA
Lugar de ejecución y/o entrega	CLÍNICA REGIONAL DE TUNJA Y ESPRI ADSCRITOS A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACÁ
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO_X_	

2424046196

Powered by CamScanner

Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Subintendente DIEGO ALEJANDRO CUELLAR AVILA Responsable Activos Fijos Unidad Prestadora de Salud Tipo B Boyacá
Fecha de entrega certificada:	Del: No aplica

Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2025 y 2026

Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
UPRES BOYACA	16	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS MÉDICOS Y BIOMÉDICOS, ODONTOLÓGICOS, LABORATORIO CLÍNICO, REFRIGERACIÓN Y REHABILITACIÓN	$0.00	$0.00	0	$0.00

Acta de recepción de bienes	NO APLICA

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
No aplica	No aplica	**$0.00**	$0.00	**$0.00**
Valor total bienes y/o servicios recibidos		**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: El contrato antes mencionado tiene por objeto PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE GESTION (AUDITORIA Y FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE EVALUACION E INCORPORACION DE TECNOLOGIA BIOMEDICA) Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS MÉDICOS Y BIOMÉDICOS, ODONTOLÓGICOS, LABORATORIO CLÍNICO, REFRIGERACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA CLÍNICA DE LA POLICÍA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA Y SUS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIOS (ESPRI), los cuales fueron prestados acorde a las cláusulas contractuales y con los protocolos de salud exigidos durante el periodo comprendido del 19 de diciembre al 31 de diciembre, por lo cual se avala el pago de las facturas relacionadas anteriormente.

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO Si___ No___	Observaciones y Evidencias
1	El oferente se compromete a realizar la prestación del servicio de gestión (auditoria y fortalecimiento de los procesos de evaluación e incorporación de tecnología biomédica) y mantenimiento preventivo y correctivo para los equipos médicos y biomédicos, odontológicos, laboratorio clínico, refrigeración y rehabilitación de la unidad prestadora de salud Boyacá y sus ESPRI. (910 equipos por visita).	Si	REPORTE DE SERVICIO EQUIPOS MEDICOS FIRMADA POR EL RESPONSIBLE DEL MISMO
2	El ofertante realizara el MANTENIMIENTO PREVENTIVO (MINIMO 4 VISITAS AL AÑO) CORRECTIVO (TODOS LOS NECESARIOS) Y ORGANIZACIÓN HOJAS DE VIDA, PLANES DE MANTENIMIENTO, sin incrementar costos.	Si	REPORTE DE SERVICIO EQUIPOS MEDICOS FIRMADA POR EL RESPONSIBLE DEL MISMO

yudy.rodriguez yudy.rodriguez yudy.rodriguez

2424046196

Powered by CamScanner

GS-2026-000109-DEBOY

3	Deberá comprometerse a Presentar mensualmente, informe de actividades que contenga como mínimo: equipos (modelo y serial), foto, mantenimiento realizado (preventivo o correctivo), repuestos cambiados, indicadores de frecuencia de uso, datos estadísticos de órdenes de trabajo con identificación del lugar donde se prestó el servicio, las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio financiero del contrato y sugerencias para dar de baja equipos, debidamente justificada. Esta información debe ser entregada oportunamente en medios impreso y magnético.	Si	REPORTE DE SERVICIO EQUIPOS MEDICOS FIRMADA POR EL RESPONSIBLE DEL MISMO
4	El oferente en documento adjunto a la propuesta se comprometerá bajo la gravedad de juramento a realizar la organización de las hojas de vida del equipo biomédico e industrial hospitalario, protocolos de mantenimiento, capacitación, auditoria (actas de baja) y demás requerimientos en los establecimientos de sanidad policial del departamento de Policía Boyacá de la totalidad de los equipos biomédicos relacionados en la condición técnica número uno	Si	REPORTE DE SERVICIO EQUIPOS MEDICOS FIRMADA POR EL RESPONSIBLE DEL MISMO
5	Cumple con las obligaciones, frente al Sistema de seguridad social, parafiscal. (Cajas de compensacion familiar, SENA ICBF	SI	Planilla de aportes parafiscales No aplica
6	Apoyo ordenanza No. 030 Estampilla Pro Desarrollo UPTC	SI	apoyo ordenanza No aplica

NOTA: para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.

Subintendente **DIEGO ALEJANDRO CUELLAR AVILA**
Responsable Activos Fijos Unidad Prestadora de Salud tipo B Boyacá
Supervisora de contrato

2424046196

Powered by CamScanner